



RESOLUCIÓN N° 114/22

ACTA N° 39/22.

Municipio 18 de Mayo, Martes 13 de Setiembre de 2022.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5176 y 5314, son insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5259, del programa GCI Compras;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

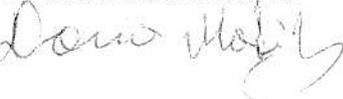
1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubros del renglón N° 5259, a los renglones N° 5176 y 5314, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2022-81-1440-00037.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Adriana Sanchez

FIRMA ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL



FIRMA DE CONCEJAL



FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL



ES COPIA



13/09/22

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar el renglón que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5176	Herramientas Menores	7.407,13	50.000,00	
5259	Otros (Arrendamientos)	258.636,88		150.000,00
5314	De Construcción (Maquinarias y Equipos de Producción)	34.554,20	100.000,00	
	Total		150.000,00	150.000,00

Una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2022-81-1440- 00037 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso
Tesorería


ADRIANA SANCHEZ
Alcaldesa
Municipio 18 de Mayo



ES COPIA FIEL